RESOLUCION N° - 1128.

(25 NOV 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. LP-019-2026"

"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO -DEPARTAMENTO DE VICHADA"

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, las que le confieren la ley 80 de 1993, numeral 3 del artículo 2°de la ley 1150 de 2007 y el capítulo 2, sección I, subsección 3, articulo 2.2. 1.2.1.3.1. del Decreto 1 082 de 2015 y demás normas concordantes, El Articulo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades (artículo I de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para celebrar contratos a nombre del Municipio de Cumaribo - Vichada se encuentra asignada al alcalde municipal.

Que según lo establecido en el numeral 2) del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la entidad deberá elaborar pliegos de condiciones "en los cuales se detallarán especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, demás los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y las completas".

Que el numeral 7 de la misma norma arriba mencionada señala que de acuerdo con la naturaleza, el objeto y la cuantía del contrato en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas.

Que, en los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso de contratación estarán disponibles la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la sede principal de la alcaldía; Calle 7 No. 11-98 oficina juridica y contratación; y podrán ser consultados en el SECOP a través del portal www.colombiacompra.gov.co

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia del contratista se hará a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y selección de mínima cuantía.

Que atendiendo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en la Ley 1150 de 2007 artículo 2° y el capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, a través de la modalidad de licitación pública.

Que el municipio de Cumaribo Vichada, requiere contratar el objeto que comprende **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO -DEPARTAMENTO DE VICHADA** a través de la modalidad de Licitación pública, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co

Que atendiendo lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección por un término de diez (10) días hábiles.

Que, durante el plazo establecido para observar el proyecto de pliegos de condiciones, no se presentaron observaciones al proceso de referencia dentro del término previsto y oportunidad.

Que el municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Convocatoria Publica No. LP - 019-2026, para realizar la selección objetiva con la finalidad de contratar **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO - DEPARTAMENTO DE VICHADA**

Que los pliegos de condiciones definitivo, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través de la página web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y en la Oficina Jurídica y de Contratación, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de licitación de obra pública, para lo cual deberá consultar la página web del Portal Único de Contratación.

El presente proyecto se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad la administración municipal cuenta con disponibilidad presupuestal mediante certificado emitido por la técnica presupuestal **N° 1326 del 12 de noviembre de 2026.**

La presente convocatoria no se limita a la participación de Mypimes, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que el municipio ejecutó todos los actos necesarios para la realización del proceso de licitación pública en mención, en donde se publicaron los documentos respectivos y de acuerdo a los términos establecidos por la ley, conforme lo determinan las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, encontrando viable la apertura del proceso de Licitación Pública No. **LP 019-2026**. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

Que el decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. *Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones [...].*

Que con base en lo reglado en el anterior artículo el Municipio procederá a asignar el comité evaluador, el cual cumplirá sus funciones de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones y el cual será el encargado de dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo y al informe de evaluación de las propuestas, efectuar el análisis, verificación y/o evaluación de los criterios jurídicos, técnicos, y financieros de las propuestas presentadas y elaborar los informes correspondientes.

En ese orden de ideas, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente que rige en materia de contratación pública, el artículo 2.2.1.1 .2.1 .5 del Decreto 1082 de 2015 prescribe que las entidades estatales ordenarán la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones debe ordenarse la apertura del mencionado proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-019-2026, para realizar la selección objetiva dentro del proceso de referencia y cuyo objeto a contratar es **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DIFERENCIALES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE RAYA, HOLANDA Y MANIARE DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO -DEPARTAMENTO DE VICHADA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presente proceso cuenta con un presupuesto máximo que se fijó **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 574.235.570),** El Proceso no se encuentra limitado a MiPymes.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos no tienen ningún costo y pueden ser consultados en el portal www.contratos.gov.co y/o en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación, ubicada en la Calle 7 No. 11 - 98 Barrio El Centro - Cumaribo - Vichada, así como la demás documentación asociada al proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria es publicada para la consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Cumaribo invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal único de contratación www.contratos.gov.co así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, en el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Licitación: Expedición y publicación del acto administrativo de Apertura	25 de noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y pág. Web: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 de noviembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y pág. Web: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
Audiencia de asignación de Riesgos	27 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Oficina Asesora Jurídica
Plazo presentación de observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones	Del 25 al 30 de noviembre de 2026	**contratacion**@cumaribo-vichada.gov.co Oficina Asesora Jurídica
Respuesta observaciones y sugerencias presentadas al Pliego de condiciones	05 de diciembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y pág. Web: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co

Plazo para expedición de Adendas	01 de diciembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y pág. Web: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
Cierre del Proceso: Plazo máximo para presentación de Ofertas	07 de diciembre de 2026 hasta las 8:30 a.m.	Oficina Asesora Jurídica
Apertura de sobre	07 de diciembre de 2026 hasta las 2:40 p.m	
Plazo para evaluar ofertas	Del 07 al 07 de diciembre de 2026	Secretaría de Infraestructura Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y pág. Web: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	07 de diciembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y pág. Web: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
Traslado del informe de evaluación. Presentación de observaciones al informe de evaluación. Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar	Del 07 de diciembre al 15 de diciembre de 2026	Oficina Asesora Jurídica
Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación y publicación de Informe Final	16 de diciembre de 2026 a las 09:30 am	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y pág. Web: contratacion@cumaribo-vichada.gov.co
Audiencia de Adjudicación	16 de diciembre de 2026 Hora: 3:30 p.m.	Oficina Asesora Jurídica
Elaboración y firma de Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Adjudicación	Oficina Asesora Jurídica
Legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del Contrato	Oficina Asesora Jurídica
Aprobación Pólizas	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de	Oficina Asesora Jurídica

	recibo de la póliza	

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO OCTAVO: desígnese el comité evaluador del Proceso de Selección de licitación pública Nº LP 019 de 2026, el cual deberá cumplir sus funciones de acuerdo a la ley y a los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones y estará conformado de la siguiente manera:

a) El subcomité Técnico conformado por: la Secretaria de Planeacion/ profesional contratado en el área técnica

b) El subcomité Financiero conformado por: secretario de hacienda / profesional contratado en el área financiera

c) El subcomité Jurídico conformado por: El Asesor jurídico de la oficina asesora jurídica y de contratación/ profesional contratado en el área juridica

ARTÍCULO NOVENO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Publica www.contratos.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cumaribo, a los 25 NOV 2026

ARMEL CARACAS VIVEROS
ALCALDE MUNICIPAL
Cumaribo - Vichada

Aprobó:

CESAR ARNULFO AVENDAÑO DIAZ
Jefe Oficina Juridica y Contratación.